



Nº. 001-2009-EF/43.50

Resolución Directoral

Lima, 15 de enero de 2009

Nº 013 -2009-EF/43.01

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido; debiendo ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 25º del Reglamento de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 796-2008-EF/43 de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2009 del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el literal a) del artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 018 - 2005-EF/43 se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, propuesto para el año 2009, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Ministerial Nº 796-2008-EF/43, así como de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva Nº 005-2003-CONSUCODE/PRE aprobada por Resolución Nº 380-2003-CONSUCODE/PRE, modificado por Resolución N 019- 2004-CONSUCODE/PRE;

Que, conforme a la información consolidada por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, contenida en el Informe Nº 004 -2009-EF/43.50, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y su Reglamento, aprobados por los Decretos Supremos Nºs. 083 y 084-2004-PCM, respectivamente, y la Directiva Nº 005-2003-CONSUCODE/PRE aprobada por Resolución Nº 380-2003-CONSUCODE/PRE modificado por Resolución Nº 019-2004-CONSUCODE/PRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

Resolución Directoral N° 013-2009-EF/43.01

De Fecha: 15-01-2009

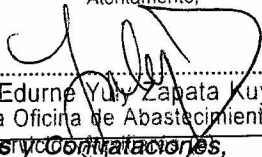
Trascripción N° 001-2009-EF/43.50

De Fecha: 15-01-2009

Que la presente copia es fiel reflejo del original que he
tenido a la vista, la cual transcribo oficialmente.

Oficina General de Administración

Atentamente,


.....
Lic. Adm. Edurne Yury Zapata Kuyén
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Junín N° 319- Sexto Piso, Sede Central del Ministerio de Economía y Finanzas, distrito de Lima, para su revisión y obtención, sin costo alguno.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Asimismo, deberá realizar la publicación del mencionado instrumento, en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Administración


.....
LOURDES JIMÉNEZ MORALES
Jefe de la Oficina General de Administración (e)

» Plan Anual de Adquisiciones 2009